



BUIN, 29 ABR 2010

DECRETO AR. N° 133 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la Republica.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio AR N° 75 de fecha 08 de Enero del 2010, mediante el cual se aprueba el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 18 de Enero del 2010, de doña Jimena Celeste Reyes Guzmán, Médico Cirujano, para desempeñarse como Medico Psicotécnico en la Dirección de Transito, los días martes 02, 09, 16, 23 de febrero y 02 de marzo del 2010, respectivamente.

2.- El Ord. N° 103 de fecha 09 de febrero del 2010, mediante el cual se envía a ese ente regulador el Decreto AR N° 75 de fecha 08 de enero del 2010, a través del cual se aprueba el Contrato de Trabajo de doña Jimena Celeste Reyes Guzmán.

3.- El Decreto Alcaldicio AR N° 75 de fecha 09 de Febrero del 2010, mediante el cual se aprueba el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 20 de Enero del 2010, de don Raúl Hernán Reyes Barahona, para desempeñarse como Jornal en el Programa "Limpieza de Acequias y Sifones en distintos sectores de la Comuna", a contar del 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2010.

4.- El Ord. N° 187 de fecha 23 de marzo del 2010, mediante el cual se envía a ese ente regulador el Decreto AR N° 75 de fecha 09 de febrero del 2010, a través del cual se aprueba el Contrato de Trabajo de don Raúl Hernán Reyes Barahona.

5.- El Decreto Alcaldicio AR N° 75 de fecha 08 de Enero del 2010, mediante el cual se aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con doña Jimena Celeste Reyes Guzmán, devuelto por ese ente regulador con el respectivo timbre de **REGISTRADO** en fecha 26 de marzo del 2010 por el Jefe Depto. De Control de Personal – División de Municipalidades.

6.- El Oficio N° 019762 de fecha 15 de abril del 2010, enviado por la Contraloría General de la República, mediante el cual "restituye Decreto N° 75/2010, en atención a que, según los registros de ese Organismo de Control, un documento con igual numeración ya había sido registrado".

7.- El error involuntario en el momento de anotar el Decreto N° 75, ya descrito, en el respectivo libro de registro, se repite la numeración.

DECRETO

Dejase sin efecto el Decreto AR N° 75 de fecha 09 de febrero del 2010, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con don **RAUL HERNAN REYES BARAHONA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/EAO/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos